



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.990.-
SAN BERNARDO, 12 de Junio de 2013.-
VISTOS

- El Memorándum Interno N° 644, de fecha 10 de Junio de 2013, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: “**Escuela de conductores**”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de **Iván Rafael Salinas Loyola**; C.N. [REDACTED] con domicilio comercial en Covadonga N° 748, de esta comuna.-

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

4°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente **deberá regularizar cambio de destino de vivienda a escuela de conductores en la Dirección de Obras**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

5°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



/bna

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/